

1734837

Congreso de la República

**RESOLUCIÓN N° 368 -2024-DGA-CR**

Lima, 13 DIC. 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 052-2024-PJ-AEC-OPC-CR de la responsable del Programa "Parlamento Joven"; el Informe N° 366-2024-AEC-OPC-OM/CR del jefe del Área de Educación Ciudadana; el Oficio N° 8251-2024-OPC-OM-CR de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana; el Informe N° 0621-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 248-2024-2025-OM-CR de la Oficialía Mayor del Congreso y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 052-2024-PJ-AEC-OPC-CR de fecha 25 de noviembre de 2024, la responsable del Programa "Parlamento Joven" remitió al jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para cubrir los gastos de la alimentación (coffee break, almuerzos y cenas) y estadía para la atención de los participantes del Plenario Nacional 2024 del Programa "Parlamento Joven", a realizarse los días 17 y 18 de diciembre de 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar dichos gastos, a la señora Carlota del Carmen Rosario Prado Maggia, identificada con DNI 08188699, siendo el monto solicitado de S/. 22,800.00 (Veintidós mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N° 8251-2024-OPC-OM-CR de fecha 28 de noviembre de 2024, la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, solicita al Oficial Mayor del Congreso de la República, la autorización de la ejecución presupuestal en la modalidad de entrega con cargo a rendir cuentas para cubrir los gastos de la alimentación (coffee break, almuerzos y cenas) y estadía para la atención de los participantes del Plenario Nacional 2024 del Programa "Parlamento Joven" por el monto de S/. 22,800.00 (Veintidós mil ochocientos con 00/100 soles) a favor de la servidora Carlota del Carmen Rosario Prado Maggia, identificada con DNI 08188699.

Que, mediante el Memorando N° 248-2024-2025-OM-CR de fecha 12 de diciembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficialía Mayor hace de conocimiento que, a través del Acuerdo N° 073-2024-2025/MESA-CR de la Mesa Directiva del Congreso de la República, teniendo en consideración el Informe de vistos emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se acordó autorizar la asignación de recursos requerida por la Oficina de Participación Ciudadana para la realización del evento denominado Plenario Nacional 2024 del Programa "Parlamento Joven", razón por la cual se derivan los citados documentos, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad,



## Congreso de la República

tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3° y 33° del Reglamento del Congreso de la República.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO** por el importe de S/. 22,800.00 (Veintidós mil ochocientos con 00/100 soles), que servirán para cubrir los gastos de alimentación (coffee break, almuerzos y cenas) y estadía para la atención de los participantes del Plenario Nacional 2024 del Programa "Parlamento Joven", a realizarse los días 17 y 18 de diciembre de 2024, en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como responsable a la servidora **CARLOTA DEL CARMEN ROSARIO PRADO MAGGIA**, identificada con **DNI N° 08188699**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
.....  
**CARLOS LUIS PAÍS VERA**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

